

RESOLUCIÓN No. 1372
(26 DE JUNIO DE 2020)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. RHU.IP.025.2020, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN "

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Estatuto Contractual, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública No.RHU.IP.025 - 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN"; de acuerdo al Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS m/cte valor Incluido IVA. (\$598.167.222). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.511 del 26 De Mayo de 2020, rubro B13503 y A2204

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Invitación Pública, la convocatoria fue publicada en la página www.hosdenar.gov.co y en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I) el 29 de Mayo de 2020

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública RHU.IP.025.2020 y de acuerdo al Acta de Cierre del día 12 de Junio de 2020, a las 9:00 a.m., se deja constancia que se presentaron 3 ofertas. Dos oferta en medio físico (2) así: SEGURIDAD DEL SUR LTDA. Y AZIMUT LTDA. Y una (1) oferta al correo electrónico: UNION TEMPORAL INNOVAMOS SEGURIDAD, integrada por las empresas: SERVAGRO Y PUMA SEGURIDAD.

Que se publicaron las respectivas evaluaciones en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I), corriendo traslado con el fin de que los proponentes presenten sus observaciones y los documentos de subsanación a lo que haya lugar.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídicas, Financieras y Técnicas, previstas en la Invitación Pública a proponer No RHU.IP.025.2020, se determinó que los tres oferentes se encuentran habilitados cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el proceso.

Que una vez evalaudos los factores de ponderación estipulados en el pliego de condiciones, se obtuvo como resultado la siguiente calificación:

PROPONENTE	PUNTOS ASIGNADOS
UNION TEMPORAL INNOVAMOS SEGURIDAD	450 PUNTOS
SEGURIDAD DEL SUR LTDA <i>Juntos por la Excelencia</i>	450 PUNTOS

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



AZIMUT LTDA	450 PUNTOS
-------------	------------

Que con base en la asignación de puntos, se tiene que existe un empate entre los proponentes por lo cual en audiencia programada para el día 26 de junio de 2020 y conforme a lo establecido en el numeral 6.2. del pliego de condiciones y con base en el Manual de Contratación vigente de la entidad, se procedió a plicar los criterios de desempate. los factores de desempate conforme a lo establecido en el numeral 6.2. del pliego de condiciones y con base en el Manual de Contratación vigente de la entidad, los cuales fueron:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, solicitud simple de oferta o su equivalente. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, solicitud simple de oferta o su equivalente; y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones, solicitud simple de oferta o su equivalente. Aplicados estos factores se continuó en el empate y se procede a la aplicación de los siguientes factores contemplados en el Manual.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Las tres propuestas hicieron el ofrecimiento

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. Las tres propuestas son Mipyme

Al hacer la aplicación del Criterio de desempate No. 3 contenido en el pliego de condiciones, el cual estipula:

“Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.” La oferta presentada por la Unión Temporal Innovamos seguridad cumplió con este factor.

Que con fundamento de lo anterior, el Comité de Contratación el día 26 de Junio de 2020, recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el contrato al oferente UNION TEMPORAL INNOVAMOS SEGURIDAD

En mérito de lo expuesto, El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No RHU.IP.025.2020, CUYO OBJETO ES: “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN ” a la UNION TEMPORAL INNOVAMOS SEGURIDAD representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No 14.229.615, por valor de: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

Juntos por la Excelencia

VEINTIDOS PESOS m/cte (\$598.167.222), valor incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que haya lugar con el contrato en ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Aprobó: BIBIANA IMBACUAN – Jefe de Oficina Jurídica

Revisó - Proyectó: Francis Duque Fajardo – Abogada Unidad de Contratación

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



